



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril dieciséis de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00039 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	JAIRO DE JESUS SUAREZ RIOS
Asunto	Autoriza notificación correo electrónico

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al demandado con resultado negativo.

De otro lado, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado JAIRO DE JESUS SUAREZ RÍOS en el correo electrónico jairo.suarez.rios@gmail.com,

No obstante lo anterior, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue la evidencia correspondiente de como obtuvo el correo electrónico del demandado, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtir conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.**

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.



NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				